



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE DICIEMBRE DE 2004	Suplemento B 6501
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 19544

DECRETO 022

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIONES I Y XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los Estados Financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así mismo, el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Tercera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, punto 3, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre la Cuenta Pública del Municipio de Comalcalco, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese Órgano Fiscalizador los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, obtuvo los siguientes resultados:

INICIÓ EL EJERCICIO con una existencia de recursos financieros por la cantidad de: \$26'798,538.16 (*VEINTISÉIS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.*) y RECIBIÓ INGRESOS Presupuestales y Otros por: \$338'933,765.91 (*TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.*) que sumados a la existencia inicial hacen un TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES de \$365'732,304.07 (*TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUATRO PESOS 07/100 M.N.*), mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

\$16'741,701.46 (*DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, SETECIENTOS UN PESOS 46/100 M.N.*) de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

\$180'579,948.00 (*CIENTO OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.*) Ingresos por Participaciones Federales a cuenta de la estimación total Anual del POA para el ejercicio 2003, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 05 de Febrero de 2003, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

\$84'857,699.28 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) por las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los Recursos de la Asignación Anual incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los gobiernos municipales.

\$960,556.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de otros ingresos derivados del Convenio Ramo 20, de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco (Ramo 20).

\$55'793,861.17 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) integrado por los movimientos acreedores de las cuentas contables, donde se registran las provisiones de pasivos u obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento, y se refieren principalmente a retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta a trabajadores y cuotas sindicales.

Ver anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E y 1-F.

Los EGRESOS TOTALES Presupuestales y Otros ascendieron a: **\$357'358,251.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)** de los cuales:

\$74'388,740.69 (SETENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS 69/100 M.N.) se ejercieron con Recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

\$136'165,505.21 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N.), se ejercieron con Recursos de Aportaciones Federales y Recaudación Propia, en el concepto de Gasto de Inversión que incluye Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$1'369,941.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Corriente, que incluye Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

\$87'679,647.53 (OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) 2003 y Refrendos 2002 y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) 2003 del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Inversión, que incluye Inversión Social y Prestación de Servicios e Infraestructura para el Desarrollo.

\$960,556.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) otros Egresos que se ejercieron con recursos de Convenios Federales (Ramo 20) sujetos a normatividad y revisión de autoridades del mismo orden.

\$56,793,861.17 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) se ejercieron por los movimientos deudores de las Cuentas Contables donde se registran el pago de pasivos u obligaciones a cargo del municipio, y se refieren principalmente a pagos a las instituciones correspondientes, derivadas de las retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales.

Ver anexos 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K y 1-L.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas; de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL DE \$8'374,052.47 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)**, representada principalmente por efectivo disponible en Caja, Deudores Diversos y Pagos Anticipados.

Ver anexo 1-M

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en los Informes Técnico y Financieros rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO**, que su encomienda legal consiste, en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la ejecución de la obra pública, principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la Obra Pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de ese gobierno municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, de los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar, en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; destacando la actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público; así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes, a aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- OBSERVACIONES DE GLOSA Y ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE DEL EJERCICIO 2003. Durante el proceso de evaluación del ejercicio del gasto, fueron determinadas diversas observaciones por el Órgano Superior de Fiscalización, y mediante oficio No. HCE/OSFE/1701/2004 de fecha 19 de noviembre de 2004, envió Informe Complementario relativo a las solventaciones presentadas hasta el día 3 de noviembre de 2004; quedando sin solventar la cantidad de \$127,320.94 (CIENTO VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.) de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), por carecer de documentación comprobatoria por Compras Fraccionadas y Proceso de Adjudicación directa.

SEXTO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como los soportes documentales presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y otros Egresos aplicados a Recursos de Convenios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2003, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

A efectos de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse de inmediato de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a partir de la publicación del Decreto correspondiente de calificación de Cuenta Pública del Ejercicio 2003, con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el órgano de control interno del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, deberá efectuar las acciones pertinentes, a efectos de deslindar y fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

SÉPTIMO.- Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios, se emite el siguiente:

DECRETO NÚMERO 022

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, correspondiente al ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención al Considerando QUINTO, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización requerir al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, para que a través de su órgano de control interno realice las actuaciones necesarias, a efecto de que en un término de 30 días envíen la solventaciones documentales, según lo ordenado, y en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes; debiendo informar al respecto a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado de Tabasco.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los fondos, conforme al párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. ANTONIO LOPE BÁEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature]
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"

[Handwritten signature]
LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signature]
LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
RESUMEN
ANEXO 1**

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 26,798,538.16	1-A
RECAUDACIÓN PROPIA	16,741,701.46	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	180,579,948.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	84,857,699.28	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	282,179,348.74	
POR CONVENIOS	960,556.00	1-E
OTROS INGRESOS	55,793,861.17	1-F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	56,754,417.17	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	338,933,765.91	
TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES	365,732,304.07	
GASTO CORRIENTE	74,388,740.69	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	136,165,505.21	1-H
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA	210,554,245.90	
GASTO CORRIENTE	1,369,941.00	1-I
GASTO DE INVERSIÓN	87,679,647.53	1-J
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	89,049,588.53	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	299,603,834.43	
POR CONVENIOS	960,556.00	1-K
OTROS EGRESOS	56,793,861.17	1-L
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	57,754,417.17	
TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO	357,358,251.60	
EXISTENCIA FINAL	\$ 8,374,052.47	1-M

ANEXO 1 - A

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTOS	AL 01/ENERO/2003
CAJA	\$ 25,709,032.11
DEUDORES DIVERSOS	83,781.34
PAGOS ANTICIPADOS	997,534.71
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	8,190.00
TOTAL	\$ 26,798,538.16

ANEXO 1 - B

RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
IMPUESTOS	\$ 4,064,762.67
DERECHOS	5,885,444.08
PRODUCTOS	851,618.49
APROVECHAMIENTOS	5,939,876.22
TOTAL	\$ 16,741,701.46

ANEXO 1 - C

PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
AUTORIZADO INICIAL	\$ 161,525,392.00
INCREMENTOS	19,054,556.00
TOTAL	\$ 180,579,948.00

ANEXO 1 - D

APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	\$ 45,664,719.50 266,216.07
SUB-TOTAL		\$ 45,930,935.57
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	\$ 38,886,685.22 40,078.49
SUB-TOTAL		\$ 38,926,763.71
TOTAL		\$ 84,857,699.28

ANEXO 1 - E

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS FEDERALES	960,556.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 960,556.00

ANEXO 1 - F

OTROS INGRESOS

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
PROVEEDORES	\$ 21,846,855.55
OBLIGACIONES FISCALES	10,301,134.16
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	13,864,639.06
ACREEDORES DIVERSOS	9,781,232.40
TOTAL	\$ 55,793,861.17

ANEXO 1 - G

GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 61,807,790.11
ARTÍCULOS Y MATERIALES	4,056,009.41
SERVICIOS GENERALES	8,524,941.17
TOTAL	\$ 74,388,740.69

ANEXO 1 – H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 98,389,058.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	36,280,130.43
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,496,316.58
TOTAL	\$ 136,165,505.21

ANEXO 1 – I

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,190,040.75
ARTÍCULOS Y MATERIALES	119,291.21
SERVICIOS GENERALES	60,609.04
TOTAL	\$ 1,369,941.00

Handwritten signatures and marks:
 A large handwritten signature 'Nj' is written below the second table.
 A long horizontal line with a diagonal slash is drawn to the right of the signature.
 On the right side of the page, there is a vertical handwritten signature 'D. S. S.' and a long vertical line extending downwards.

ANEXO 1 - J

GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2003 Y REFRENDO 2002 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 47,876,708.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	39,802,939.39
TOTAL	\$ 87,679,647.53

ANEXO 1 - K

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS FEDERALES	960,556.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 960,556.00

ANEXO 1 - L

OTROS EGRESOS

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
PROVEEDORES	\$ 21,846,855.55
OBLIGACIONES FISCALES	10,301,134.16
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	13,864,639.06
ACREEDORES DIVERSOS	10,781,232.40
TOTAL	\$ 56,793,861.17

ANEXO 1 - M

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

CONCEPTOS	AL 31/ DICIEMBRE /2003
CAJA	\$ 5,853,493.71
DEUDORES DIVERSOS	1,187,728.00
PAGOS ANTICIPADOS	1,332,830.76
TOTAL	\$ 8,374,052.47

ANEXOS DE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.